FORMATO Nº 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y BUENA PRO EN CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	**07- AS Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, el dia 11 de abril del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 BarrioTarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 18:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 039-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección A**DJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, por la **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con CUI N°2280937**, a fin de APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICA

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Omar Javier Cajo Martínez	Titular	X	Dependencia:	Direccion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Lui Jeiser Caruajulca Arce	Titular	X	Dependencia:	Direccion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logistica- PEHCBM
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada los dia lunes 08 y martes 09 de abril del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282)	80

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de los Archivos que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial Sin IGV
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**	369,906.79	99%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	**NINGUNO**	

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	**NINGUNO**

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	100

8 RESULTADOS FINALES

8.1 PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	80	20	100.000

8.2 BONIFICACION

Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido,debido a que el postor cuenta con la condición de micro y pequeña empresa

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	Bonificacion 5%	Puntaje Total
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	100	5	105.00

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.2.

10

Ing. Omar Javier Cajo Martínez Presidente de Comité de Selecion	Ing. Lui Jeiser Caruajulca Arce Primer Miembro de Comité de Selecion	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva Segundo Miembro de Comité de Selecion

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	**NÚMERO DE ACTA**	**06 - AS Nº Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, el dia 11 de abril del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 BarrioTarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 18:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 039-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, por la **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con CUI N°2280937**, a fin de efectuar la **APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Omar Javier Cajo Martínez	Titular	X	Dependencia:	Direccion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Lui Jeiser Caruajulca Arce	Titular	x	Dependencia:	Direccion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logistica- PEHCBM
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931
2	DIAZ SANCHEZ JHONNY	10011217104
3	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	10066033291
4	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	10081579887
5	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
6	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10427719427
7	RBG INGENIEROS S.A.C.	20570706170
8	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891
9	WAMS PROJECTS E.I.R.L.	20603161590

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus Ofertas de manera electrónica en el SEACE, y los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282)	5/04/2024	22:34:27

6	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282)	I°

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según **Anexo N°01** que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNO	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282)	I°

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según **Anexo N°02** que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
FACTORES		**PUNTAJES**
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B	METODOLIGÍA PROPUESTA	30 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**80 puntos**

13	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282)	**80 PUNTOS**

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

Ing. Omar Javier Cajo Martínez Presidente de Comité de Selecion	Ing. Lui Jeiser Caruajulca Arce Primer Miembro Comité de Selección	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva Segundo Miembro Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

16 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección durante la etapa de admisión, solicitó a los postores:**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I,** integrado por (DIAZ SANCHEZ JHONNY, con RUC N° 10011217104 Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS, con RUC N° 10181990282), **subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil**, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	**Acta de Observacion de Ofertas**
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	**Oferta Tecnica**
- Fecha de presentación en el SEACE del documento	**10/04/2024**
- Detallar el documento o error que se subsanó:	**Se solicita subsanar la nomenclatura del encabezado toda vez que no altere el contenido esencial de la oferta, de los Folios 003, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 036, 49, 059, 071, 110, 118, 119, 122 y 129, debido que, la Entidad y numero de procedimiento de selección descrita, no corresponde al procedimiento de selección convocado por esta Entidad.**

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

FECHA: 11.04.2024

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**				
	DIAZ SANCHEZ JHONNY	10011217104	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)
	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	10066033291	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**	Conforme	Conforme

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

c) **SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).**

REQUISITO	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
OFERTA TECNICA	
A. Documentos para la admisión de la oferta	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	**Cumple**
a.2) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	**Cumple**
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	**Cumple**
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	**Cumple**
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(Anexo Nº 4).**	**Cumple**
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**Cumple**
Documentos de Presentación facultativa	**ADMITIDO**

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

REQUISITO	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
OFERTA TECNICA	
A. Documentos para la admisión de la oferta	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[1].	**No acredita**
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	**Si acredita**
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	**Si acredita (5%)**
▪ Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:	**Si acredita**
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7).**	**Si acredita**
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN.	**ADMITIDO**

[1] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

d) Documentos para acreditar los requisitos de calificación

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	

Requisitos:

Nro.	CARGO	PROFESION	FASE
1	Jefe de Peritaje y Perito técnico	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado, con Registro de Perito	Peritaje Técnico Financiero
2	Perito Financiero	Contador o Administrador, Titulado y Colegiado, con Registro de Perito	Peritaje Técnico Financiero
3	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado	Expediente Técnico de Saldo de Obra
4	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado	Peritaje Técnico Financiero Y Expediente Técnico de Saldo de Obra
5	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado	Peritaje Técníco Financiero
6	Especialista en Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, Titulado y Colegiado	Peritaje Técnico Financiero Y Expediente Técnico de Saldo de Obra
7	Especialista en Ingeniería Vial	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado	Peritaje Técnico Financiero Y Expediente Técnico de Saldo de Obra
8	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Agricola, Titulado y Colegiado	Expediente Técnico de Saldo de Obra
9	*Especialista Ambiental*	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales o Biólogo, Titulado y Colegiado	Expediente Técnico de Saldo de Obra
10	Especialista en metrados, costos y presupuestos	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, Titulado y Colegiado	Expediente Técnico de Saldo de Obra

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I

Requisitos:

Nro.	CARGO	EXPEREINCIA
1	Jefe de Peritaje y Perito técnico	Con experiencia mínima de 24 meses, como: Perito y/o Jefe de Peritos y/o Especialista en Peritajes y/o Gerente de Obra y/o Jefe de supervisión y/o Supervisión de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de obra y/o Administrador de contratos; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
2	Perito Financiero	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Perito y/o Jefe de Peritos y/o Especialista en Peritajes y/o Gerente de Obra y/o Administrador de contratos y/o Especialista en Liquidación de Obras y/o Liquidación de Obras y/o Cierres Contables y/o Auditoria; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
3	Jefe de Proyecto	Con experiencia mínima de 24 meses, como: Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudios y/o Proyectista; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de obras viales. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
4	Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Supervisor, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Estructuras y/u Obras de Arte y/o Diseños Estructuras; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o ejecución y/o supervisión de obras viales. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
5	Especialista en Calidad	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Supervisor, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Calidad y/o Control de Calidad y/o Materiales; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
6	Especialista en Suelos y Pavimentos	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Suelos y/o Mecanica de Suelos y/o Pavimentos; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

		Expedientes Técnicos y/o ejecución y/o supervisión de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
7	Especialista en Ingeniería Vial	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Vial o Diseño Vial; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o ejecución y/o supervisión de obras viales. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
8	Especialista Hidráulico	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Hidráulico y/o Diseño Hidráulico y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudios; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
9	Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Impacto Ambiental; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.
10	Especialista en metrados, costos y presupuestos	Con experiencia mínima de 12 meses, como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de alguno de estos términos, en/de: Metrados y/o Presupuesto y/o Costos; en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de obras en general. La experiencia se computa desde la fecha de la colegiatura.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

<table>
<tr><th>B</th><th>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</th><th rowspan="2">CONSORCIO BAJO HUALLAGA I</th></tr>
<tr><th>B.3</th><th>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</th></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Estación Total</td><td>01</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Computadora de escritorio o laptop Core i5 (mínimo)</td><td>04</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Camioneta 4x4.</td><td>01</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Impresora multifuncional</td><td>01</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Plotter A1</td><td>01</td></tr>
</table></td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><th>C</th><th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o reformulación de expedientes técnicos y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos de caminos vecinales y/o carreteras; y peritajes en obras en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2].</td><td>CONSORCIO BAJO HUALLAGA I

El postor "CONSORCIO BAJO HUALLAGA I", De la revisión del Anexo 08 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:

EXPERIENCIA N°01:
Contratación del servicio consultoría para la elaboración del estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de la carretera DV. R2A Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo I: DV.R2A Salitral Bigote, Departamento de Piura.

Para la presente experiencia el postor acredita
• Contrato N° 368-2012-MTC/21, Folio 26 al 30
• Contrato de Consorcio, Folio 31 al 34
• Certificado de prestación de consultoría, Folio 35

De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato N° 368-2012-MTC/21 (Folio 26 al 30), y Certificado de prestación de consultoría (Folio</td></tr>
</table>

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (…)

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

	Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de	35), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 377,051.21, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 31 al 34), tiene una participación del 90%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 339,346.09, y se considera como válida la **experiencia N° 01**. **EXPERIENCIA N°02** **Contratación del servicio de estudio definitivo para el mejoramiento de la carretera departamental LA-107 Punto Cuatro – Ferreñafe (Long. 1.20 Km.), Departamento de Lambayeque.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N°130--2017-MTC/21, folio del 38 al 41 • Reporte de Certificaciones y Compromiso Anual - 2023, Folio 42 • Contrato de Consorcio, Folio 43 al 47 • Certificado de prestación de consultoría, Folio 48 De la revisión a la experiencia del postor acredita, contrato, contrato de consorcio, y el Certificado de Prestación, De la revisión a la experiencia del Postor al contrato de consorcio siendo este parte de la acreditación de la experiencia folio 43 al 47, **SE OBSERVA** que no cumple con el contenido mínimo indicado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que menciona: • En el caso de consultorías en general, **consultorías de obras** y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. De la revisión al contrato no se observa dichas obligaciones.

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- ***El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.***

- ***En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

Es así que la experiencia del postor en la especialidad no cumple debido que el Contrato de consorcio presentada el postor no se ha comprometido en la ejecución de la **consultoría de obra,** por lo tanto, no se califica debido que está contraviniendo la exigencia de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD.

EXPERIENCIA N°03

Contratación del Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra Denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad del camino vecinal entre las localidades del Centro Poblado Calabozo a Comunidad los Naranjos, Distrito de San José de Lourdes, San Ignacio, Cajamarca"

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDSJL, folio del 50 al 53
- Contrato de Consorcio, Folio 54 al 57
- Constancia de conformidad de servicio de consultoría, folio 58

De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDSJL (folio del 50 al 53), y Constancia de conformidad de servicio de consultoría (folio 58), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 85,570.00, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 54 al 57), tiene una participación del 30%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 25,671.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 03**.

EXPERIENCIA N°04

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal entre las localidades de Santo Tomas – Camana – Distrito de San José de Lourdes – Provincia de San Ignacio –Departamento de Cajamarca"

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-MDSJL, Folio 60 al 65
- Contrato de Consorcio, Folio 66 al 69
- Constancia de conformidad de Servicio de

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

		Consultoría, Folio 70 De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-MDSJL (Folio 60 al 65), y Constancia de conformidad de Servicio de Consultoría (Folio 70), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 57,590.00, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 66 al 59), tiene una participación del 30%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 17,277.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 04.** **EXPERIENCIA N°05** **Contratación de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: Mejoramiento de los caminos vecinales, SM-591: EM. PE-5N (KM. 489+180) EMP. SM-113 (KM.57 + 640) – Puente Motiles; EMP. SM-588-DV. Sector Cococho-DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martin. CUI N° 2318955.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 013-2020-GRSM-PEAM-01.00, folio del 72 al 96. • Contrato de Consorcio, Folio 97 al 102 • Resolución Gerencial N° 102-2022-GRSM-PEAM-01.00 (Folio 105 al 109) De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 988,080.00, el cual corresponde al 40% por un monto de S/ 395,232.00, en consecuencia, se considera como válida la **experiencia N° 05**. De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato N° 013-2020-GRSM-PEAM-01.00 (folio del 72 al 96), y Resolución Gerencial N° 102-2022-GRSM-PEAM-01.00 (Folio 105 al 109), el cual se observa el monto del contrato de S/ 988,080.00 y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 97 al 102), tiene una participación del

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

		40%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 395,232.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 05**. **EXPERIENCIA N°06** **Contratación del servicio de consultoría de obra para actualización de Expediente Tecnico "Mejoramiento del camino vecinal tramo: La Matanza – Cruz Verde Pabur Viejo – La Bocana, del Distrito de la Matanza, Provincia Morropon, Departamento Piura"** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N°009-2021-MDLM-G.M, Folio del 111 al 115. • Contrato de Prestación de Consultoría de Obra, Folio 116 al 117 De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 150,787.00, en consecuencia, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 06**. De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de seis experiencias presentadas, se validan cinco experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**, acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 928,313.09,** superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.**
RESULTADO		**CALIFICADA**

e) **Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)**

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3].	**M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3[4] veces el valor referencial: **70 puntos** M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **60 puntos** M > 2[5] veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: **50 puntos**	El postor "**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**", **De la revisión del Anexo 08 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **EXPERIENCIA N°01:** **Contratación del servicio consultoría para la elaboración del estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de la carretera DV. R2A Salitral – Bigote – Tunal – La Quinua – Sapalache – Huancabamba, Tramo I: DV.R2A Salitral Bigote, Departamento de Piura.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 368-2012-MTC/21, Folio 26 al 30 • Contrato de Consorcio, Folio 31 al 34 • Certificado de prestación de consultoría, Folio 35 De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato N° 368-2012-MTC/21 (Folio 26 al 30), y Certificado de prestación de

[3] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

[4] El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

[5] El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [...] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [...] puntos

	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		consultoría (Folio 35), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 377,051.21, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 31 al 34), tiene una participación del 90%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 339,346.09, y se considera como válida la **experiencia N° 01**. **<u>EXPERIENCIA N°02</u>** **Contratación del servicio de estudio definitivo para el mejoramiento de la carretera departamental LA-107 Punto Cuatro – Ferreñafe (Long. 1.20 Km.), Departamento de Lambayeque.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N°130--2017-MTC/21, folio del 38 al 41 • Reporte de Certificaciones y Compromiso Anual -2023, Folio 42 • Contrato de Consorcio, Folio 43 al 47 • Certificado de prestación de consultoría, Folio 48 De la revisión a la experiencia del postor acredita, contrato, contrato de consorcio, y el Certificado de Prestación, De la revisión a la experiencia del Postor al contrato de consorcio siendo este parte de la acreditación de la experiencia folio 43 al 47, **SE OBSERVA** que no cumple con el contenido mínimo indicado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que menciona: • En el caso de consultorías en general, **<u>consultorías de obras</u>** y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. De la revisión al contrato no se observa dichas obligaciones.

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [...] puntos

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

			Es así que la experiencia del postor en la especialidad no cumple debido que el Contrato de consorcio presentada el postor no se ha comprometido en la ejecución de la **consultoría de obra,** por lo tanto, no se califica debido que está contraviniendo la exigencia de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. **EXPERIENCIA N°03** **Contratación del Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra Denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad del camino vecinal entre las localidades del Centro Poblado Calabozo a Comunidad los Naranjos, Distrito de San José de Lourdes, San Ignacio, Cajamarca"** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDSJL, folio del 50 al 53 • Contrato de Consorcio, Folio 54 al 57 • Constancia de conformidad de servicio de consultoría, folio 58 De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDSJL (folio del 50 al 53), y Constancia de conformidad de servicio de consultoría (folio 58), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 85,570.00, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 54 al 57), tiene una participación del 30%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 25,671.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 03**. **EXPERIENCIA N°04** **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal entre las localidades de Santo Tomas – Camana – Distrito de San José de Lourdes – Provincia de San Ignacio –Departamento de Cajamarca"** Para la presente experiencia el postor acredita

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

- Contrato de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-MDSJL, Folio 60 al 65
- Contrato de Consorcio, Folio 66 al 69
- Constancia de conformidad de Servicio de Consultoría, Folio 70

De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-MDSJL (Folio 60 al 65), y Constancia de conformidad de Servicio de Consultoría (Folio 70), el cual se observa el monto final del contrato de S/ 57,590.00, y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 66 al 59), tiene una participación del 30%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 17,277.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 04.**

EXPERIENCIA N°05

Contratación de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: Mejoramiento de los caminos vecinales, SM-591: EM. PE-5N (KM. 489+180) EMP. SM-113 (KM.57 + 640) – Puente Motiles; EMP. SM-588-DV. Sector Cococho-DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martin. CUI N° 2318955.

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato N° 013-2020-GRSM-PEAM-01.00, folio del 72 al 96.
- Contrato de Consorcio, Folio 97 al 102
- Resolución Gerencial N° 102-2022-GRSM-PEAM-01.00 (Folio 105 al 109)

De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 988,080.00, el cual corresponde al 40% por un monto de S/ 395,232.00, en consecuencia, se considera como válida la **experiencia N° 05**.

De la documentación presentada para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor adjunta el Contrato N° 013-2020-

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

GRSM-PEAM-01.00 (folio del 72 al 96), y Resolución Gerencial N° 102-2022-GRSM-PEAM-01.00 (Folio 105 al 109), el cual se observa el monto del contrato de S/ 988,080.00 y de la revisión según el contrato de consorcio (Folio 97 al 102), tiene una participación del 40%, en consecuencia, se valida el monto por S/ 395,232.00, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 05**.

EXPERIENCIA N°06

Contratación del servicio de consultoría de obra para actualización de Expediente Tecnico "Mejoramiento del camino vecinal tramo: La Matanza – Cruz Verde Pabur Viejo – La Bocana, del Distrito de la Matanza, Provincia Morropon, Departamento Piura"

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato N°009-2021-MDLM-G.M, Folio del 111 al 115.
- Contrato de Prestación de Consultoría de Obra, Folio 116 al 117

De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 150,787.00, en consecuencia, por lo tanto se considera válida la **experiencia N° 06**.

De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de seis experiencias presentadas, se validan cinco experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**, acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 928,313.09,** superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Presentó	Puntaje
SI	**50 puntos**

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: 1. Plan de trabajo incluyendo generalidades, metodología. 2. Mecanismos de aseguramiento de la calidad. 3. Sistemas de seguridad para los servicios empleados. 4. Procesos para la elaboración del peritaje y del expediente técnico del saldo de obra. 5. Cronograma de utilización de equipos y personal, exponer gráficamente mediante diagrama Gantt 6. Mejoras o aportes. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta **30 puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	El postor "**CONSORCIO BAJO HUALLAGA I**", presenta la Metodología Propuesta, de la revisión integra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría cumpliendo con los Seis numerales solicitados. Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de **30 puntos**

PUNTAJE TOTAL	80 puntos[6]

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

[6] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937.

Importante
• *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.* • *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

ANEXO N° 01

EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937

FECHA: 11.04.2024
PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

Nº	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	SI	50.00	SI	30.00	80.00

ANEXO N°02

EVALUACION ECONOMICA

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937

FECHA 11.04.2024

Fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi} =$$

Donde:

I = OFERTA
Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
Oi = PRECIO i
Om = Precio de la Oferta mas Baja
PMP = Puntaje Maximo del Precio

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	369,906.79	100.00

PUNTAJE TOTAL

Adjudicación Simplificada Nº 01-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Peritaje Técnico – Financiero y Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Departamental SM-106; Tramo: Chazuta - Curiyacu, en el Distrito de Chazuta, Provincia De San Martin - San Martin", Con Cui N°2280937

FECHA: 11.04.2024

Fórmula:

$PTPi = c1\ PTi + c2\ Pei$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = CONSIDERANDO QUE 0.80
c2 = CONSIDERANDO QUE 0.20

Donde c1+c2 = 1.00

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)			Puntaje Económico (Pei)			Puntaje Total C1xPT+C2xPei	(5%) Bonificación	CONDICION
		PT	C1	Total	PE	C2	Total			
1	CONSORCIO BAJO HUALLAGA I	100.00	0.80	80	100.00	0.20	20.00	100.00	105.00	ADJUDICADO